



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-083-24, del Departamento de Electrónica y Electromagnetismo, Área de conocimiento de Electromagnetismo, publicada en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	u2Sij9eGeuw9K7JakOJwNQ==	Fecha	25/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u2Sij9eGeuw9K7JakOJwNQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg==	Fecha	25/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ELECTROMAGNETISMO	
DEPARTAMENTO		
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Óptica Física (Grado en Óptica y Optometría)/ Electrodinámica Clásica (Grado en Física)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
07/03/25	17/03/25	CU-083-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es).

Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- **Historial académico.** Expediente académico, premios extraordinarios y otras distinciones académicas (máximo 5 puntos).
- **Historial y experiencia docente.** Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. Experiencia en docencia de Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y cursos de Especialización. Libros y publicaciones de carácter docente. Participación en proyectos de innovación docente. Resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes (máximo 30 puntos).
- **Historial y experiencia investigadora.** Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de las mismas dentro de su categoría ISI. Libros y capítulos de libro de carácter investigador. Otras publicaciones relevantes, incluyendo actas de congresos de reconocido prestigio. Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes (máximo 30 puntos).
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad.** Patentes, contratos con empresas y otros méritos relacionados (máximo 5 puntos).
- **Historial y experiencia en gestión universitaria.** Cargos unipersonales y participación en órganos colegiados. (máximo 10 puntos).

Código Seguro De Verificación	U0y9XUxi9qLIXMOcdk8wYw==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	Manuel Arrayas Chazeta			
	María Elena Navarro Palma			
	María del Pilar Martínez Jimenez			
	MANUEL JOSE FREIRE ROSALES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U0y9XUxi9qLIXMOcdk8wYw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg==	Fecha	25/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg%3D%3D	Página	2/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Historial y experiencia asistencial.** No procede.
- **Capacidad para la exposición y debate.** Se valorará, teniendo en cuenta el ámbito del área de conocimiento y perfil docente de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal (**máximo 5 puntos**).
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.** El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza (**máximo 5 puntos**).
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador.** Se valorará la originalidad, calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador (**máximo 5 puntos**).
- **Otros méritos.** Idiomas de interés científico, premios y reconocimientos no contemplados en los apartados anteriores y otros posibles méritos relevantes (**máximo 5 puntos**).

Sevilla, a 09/04/25

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Medina Mena

Fdo.: Manuel José Freire Rosales

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Pilar Martínez
Jiménez

Fdo.: Elena Navarro Palma

Fdo.: Manuel Arrayás Chazeta

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	U0y9XUxi9qLIXMOcdk8wYw==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	Manuel Arrayas Chazeta			
	María Elena Navarro Palma			
	María del Pilar Martínez Jimenez			
	MANUEL JOSE FREIRE ROSALES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U0y9XUxi9qLIXMOcdk8wYw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg==	Fecha	25/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q4tZMg7QobTbkMqa4cMyKg%3D%3D	Página	3/3	